

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****3048** AVANCO S.A. DE GESTIÓN INMOBILIARIA

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AVANCO S.A. DE GESTIÓN INMOBILIARIA PARA LA ANULACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE TÍTULOS

Según lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración, en sesión de 1 de febrero de 2013, acuerda por unanimidad anular los títulos representativos de las acciones nominativas de AVANCO, S.A. de Gestión Inmobiliaria, que contienen las acciones cuyos números se detallan en la web de la sociedad <http://www.avanco.es/accionistas.aspx>, al no haber sido presentados para su canje dentro del plazo publicado al efecto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 02 de noviembre de 2012 y en el diario "Expansión", del día 24 de octubre de 2012.

Se acuerda asimismo sustituir los títulos anulados por nuevos títulos nominativos, representativos de las acciones de AVANCO S.A. DE GESTIÓN INMOBILIARIA cuyos números se detallan en la web de la sociedad, que se emiten en este acto y que, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, quedarán depositados desde esta fecha, en el domicilio social, por cuenta de quien justifique su titularidad. Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, el título emitido en lugar del anulado podrá ser vendido por la Sociedad por cuenta y riesgo del interesado, con la intervención de Notario. El importe líquido de la venta del título será depositado a disposición del interesado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Nuevo Artica - Berrioplano (Navarra), 18 de abril de 2013.- Secretario del Consejo de Administración, Julio Acinas García.

ID: A130021110-1